



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 016 DEL 18 DE AGOSTO DE 2012 "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"**.

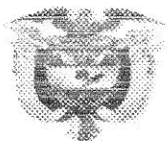
San Juan de Pasto, 22 de Agosto de 2012.


RAUL DELGADO GUERRERO

Gobernador de Nariño

V.B.: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto 

Revisó: Dr. Lucio Rodríguez Chaves, Jefe Oficina Jurídica



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA N° 016 DE 2012

(Agosto 18)

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2012, la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.804817.877.86), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

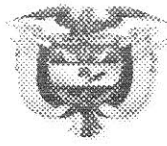
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	5.804.817.877.86
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	5.804.817.877.86
113	RECURSOS DE CAPITAL	5.804.817.877.86

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2012, la suma de TRES MIL CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.118.443.300.00), de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	5.804.817.877.86
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	5.804.817.877.86
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000.00
2113	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – SECTOR CENTRAL	100.000.000.00
21132	GASTOS GENERALES – SECTOR CENTRAL	100.000.000.00
211322	GASTOS GENERALES – SECRETARIA DE HACIENDA	100.000.000.00
21132202	ADQUISICION DE SERVICIOS	100.000.000.00
2113220201	Gastos de operación y control subsecretarías adscritas a hacienda	100.000.000.00
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	3.844.115.715.36
2143	SECTOR ECONOMICO	500.000.000.00
21432	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL	500.000.000.00
214321	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS	500.000.000.00
2144	SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE JUSTICIA	3.344.115.715.36
21442	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.344.115.715.36
214421	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	225.667.415.36
214422	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	3.118.448.300.00
217	CANCELACION DE RESERVAS	1.860.702.162.50
2171	SECTOR SOCIAL	1.860.702.162.50
21713	RECREACION Y DEPORTES	1.860.702.162.50

Chavez
18



Asamblea Departamental de Nariño

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

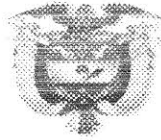
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012).

ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ
Presidente

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Palacios



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza No. 016 de Agosto 18 DE 2012 “**POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012**”.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: Agosto 15 de 2012

SEGUNDO DEBATE: Agosto 17 de 2012

TERCER DEBATE: Agosto 18 de 2012

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18.) días del mes de Agosto del año dos mil doce (2012).


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.

García